



Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0008-R

Puerto Bolivar, 06 de abril de 2020

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ
GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador, señala que el sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No.449 de fecha 20 de octubre de 2008, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como Entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicada en el Registro Oficial No.67 de fecha 15 de abril de 1976, indica que el Gerente de la entidad, dirige la administración y operación de la entidad de acuerdo a las leyes y reglamentos;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en virtud de la cual se establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen las entidades del sector público tal como lo prescribe su artículo 1; su reforma publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 100 del 14 de octubre de 2013;

Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0008-R**Puerto Bolivar, 06 de abril de 2020**

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que indica que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el Art. 1 de la Ley;

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 24 señala que la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los Pliegos;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, con Resolución Administrativa N° APPB-UAJPU-2019-0027-R del 28 de febrero de 2020, el Gerente General Subrogante resolvió aprobar los pliegos y el cronograma para el “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE GERENCIA GENERAL ASESORÍA Y SALA DE REUNIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” del proceso con Código MCO-APPB-001-2020; asimismo, se dispuso su inicio. En su artículo 4 designó a la Ing. Glenda Peñaloza Honores, responsable de la calificación técnica del proceso, y la responsabilidad de llevar el proceso en mención será del Jefe del Departamento Administrativo o quien haga sus veces estipulado en el artículo 3 de dicha resolución;

Que, el 2 de marzo de 2020 se publicó el proceso en mención, en el portal de Compras Públicas con las respectivas fechas del control del proceso:

Fecha de Publicación:	2020-03-02 18:00:00
Fecha Límite Aceptación Proveedor:	2020-03-03 18:00:00
Fecha Límite de Preguntas:	2020-03-06 18:00:00
Fecha Límite de Respuestas:	2020-03-10 17:00:00
Fecha Límite de Propuestas:	2020-03-20 15:00:00
Fecha Apertura Ofertas:	2020-03-20 15:30:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2020-03-30 17:00:00

Que, mediante Memorando Nro. APPB-PAD-2020-0231-M de fecha 3 de abril de 2020, el Ing. Álvaro Minuche Hermida, Jefe del Departamento Administrativo, remite a la Gerencia, el correspondiente Informe de Fase Precontractual del Proceso de Menor

Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0008-R**Puerto Bolivar, 06 de abril de 2020**

Cuantía de Obra MCO-APPB-001-2020 "Mantenimiento y Reparación de Oficinas de Gerencia General, Asesoría y Sala de Reuniones de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar" informando sobre las INVITACIONES que se comprueba en el sistema SOCE que han recibido las Invitaciones 311 proveedores asociados al CPC del producto y con el RUP habilitado.

Sobre las respuestas de aceptación, se comprueba en el sistema SOCE que se han recibido respuestas de aceptaciones de 34 proveedores interesados en participar en el proceso de contratación.

De la AUDIENCIA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES, En esta etapa del proceso, se realizaron dos preguntas por parte de los oferentes, mismas que fueron respondidas por la Ing. Glenda Peñaloza Honores y publicadas a través del portal de compras públicas según consta en el Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del 10 de marzo de 2020 suscrita por la Ec. Rocío Pacheco Mosquera, Delegada de la Gerencia General.

De la PRESENTACIÓN DE OFERTAS, de conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de Ofertas de Concurso se deja constancia que hasta 15H00 del día 20-03-2020 se recibieron siete (7) ofertas para el concurso de la obra "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE GERENCIA GENERAL ASESORÍA Y SALA DE REUNIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR".

De la CONVALIDACIÓN DE ERRORES, la Ing. Glenda Peñaloza en Acta de Calificación No. 001, manifestó que una vez realizado el respectivo análisis constató que no había errores de forma que convalidar a los oferentes. Sobre la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, se manifiesta que mediante memorando N° APPB-DOP-2020-0102-M de fecha 27 de marzo de 2020, la Ing. Glenda Peñaloza Honores remite los resultados de la evaluación en Acta de Calificación que adjunta y Cuadro del Resumen de la Calificación.

Del RESULTADO FINAL, el 27 de marzo de 2020 a las 17H00, se inició la etapa de evaluación en el sistema SOCE para la selección automática aleatoria del portal de compras públicas entre los proveedores habilitados quienes fueron los siguientes: JONATHAN XAVIER ABADIE ROMERO, CONSTRUCTORA MAPADINA S.A, JUAN ROBERTO ESPINOZA AGUILAR, ELIZABETH YAJAIRA GARCIA SANCHEZ, TONY RENE MALDONADO AREVALO, JOSE ALEJANDRO OCHOA MONTERO. Del sorteo realizado por el sistema quedó favorecida para ser adjudicado el proveedor ELIZABETH YAJAIRA GARCÍA SÁNCHEZ.

De la VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO A LA LOSNCP, se verificó que el proveedor adjudicado no posee impedimento para ejecutar el objeto contractual con el monto establecido.

Seguidamente expone sobre un RECLAMO DE PROVEEDOR, las GESTIONES DEL ÁREA DE COMPRAS PÚBLICAS SOBRE RECLAMO, RESPUESTA DEL SERCOP y ANÁLISIS DE TRÁMITE DE RECLAMO;

Que, el Jefe del Departamento Administrativo, en el informe de la referencia emite la siguiente CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

**Resolución Nro. APPB-APPB-2020-0008-R****Puerto Bolivar, 06 de abril de 2020**

“...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación tal como se ha descrito en el presente informe y que actualmente se encuentra en etapa "Por Adjudicar", asimismo el sistema seleccionó aleatoriamente al proveedor ELIZABETH YAJAIRA GARCIA SÁNCHEZ para ser adjudicado por el monto de USD 12,992.86 (más IVA); y siguiendo lo estipulado en el numeral 4 del Art. 59 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomiendo a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la adjudicación de la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE GERENCIA GENERAL, ASESORÍA Y SALA DE REUNIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” con la mencionada oferente, para el plazo de 30 días calendarios partir del Acta de inicio del contrato...”;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

RESUELVE

Artículo 1.- Adjudicar a la Ing. ELIZABETH YAJAIRA GARCIA SÁNCHEZ, la obra “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OFICINAS DE GERENCIA GENERAL, ASESORÍA Y SALA DE REUNIONES DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR” por el monto de USD 12.992,86 (más IVA) a un plazo de 30 días calendarios a partir del Acta de inicio del contrato.

Artículo 2.- El Departamento Administrativo notificará a la Ing. ELIZABETH YAJAIRA GARCIA SÁNCHEZ, el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal Compras Públicas por parte del Departamento Administrativo.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Evelyn Yolanda Icaza Dominguez
GERENTE GENERAL